

FO-M9-P3-03-V01

1.220.10-13-1

Santiago de Cali, 02 de junio de 2020

CIRCULAR EXTERNA No. 531814

PARA: Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud Valle del Cauca.

ASUNTO: Socialización de la guía para prevenir, contener y mitigar el contagio y consecuencias de la pandemia por el virus COVID-19 en poblaciones vulnerables.

Cordial saludo,

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus Covid-19, es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que insto a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Atendiendo las recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud y la Protección Social a través de la Resolución 0000385 de 12 de marzo de 2020 y Resolución 0000407 del 13 de marzo de 2020 que modifica los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la 000385, declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo, con el fin de contener la pandemia y poder implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.

Adicionalmente, mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y Decreto 637 del 06 de mayo de 2010, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, El Presidente de la República ha declarado el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional y ha venido expidiendo decretos legislativos y medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Dada la vulnerabilidad de los grupos poblacionales étnicos, víctimas del conflicto armado, adulto mayor, habitante de calle, discapacidad, niñez y género se han dictado desde el nivel nacional unos lineamientos específicos, los cuales deben ser aplicados de manera obligatoria, por tal motivo se ha elaborado una "Guía

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [secretariadesalud@valledelcauca.gov.co](mailto:secretariadesalud@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

para prevenir, contener y mitigar el contagio y consecuencias de la pandemia por el virus COVID-19 en poblaciones vulnerables”, que tiene como objetivo brindar algunas recomendaciones generales que permitan a los municipios del Valle del Cauca establecer un protocolo efectivo al alcance de las necesidades y de esta manera poderlo aplicar teniendo en cuenta los aspectos más relevantes de cada territorio desde las competencias propias de Salud, la cual se anexa a esta circular. Una vez realicen el protocolo, se debe remitir al correo electrónico [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co) a más tardar el 19 de junio de 2020, es preciso señalar que el equipo de la Dimensión transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables de la Secretaría Departamental, está presto a realizar acompañamiento para la elaboración del mismo.

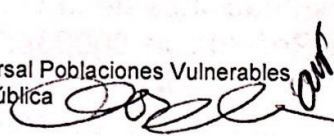
En la página web <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/> podrán encontrar lineamientos que actualiza constantemente el Ministerio de Salud sobre el Covid-19 respecto a las Poblaciones Vulnerables y Población en General.

Atentamente,

  
**MARIA CRISTINA LESMES DUQUE**  
Secretaria Departamental de Salud

Transcribió: Vanessa Ramírez Losada *UL*

Revisó: Ángela Córdoba – Coordinadora Dimensión Transversal Poblaciones Vulnerables

Luisa Fernanda Reina González – Subsecretaria de Salud Pública 

## GUIA PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO Y CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID- 19 EN POBLACIONES VULNERABLES

### 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los lineamientos establecidos por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), existe suficiente evidencia para indicar que la infección por el coronavirus (COVID-19), se transmite de persona a persona y que el mayor riesgo de mortalidad está presente en las poblaciones vulnerables por las condiciones propias de cada grupo poblacional (discapacidad, adulto mayor, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, habitante en situación de calle, migrantes), en especial en los adultos mayores. Debido a esto se hace necesario tomar medidas sanitarias y político organizativas de control con enfoque diferencial en torno a la movilidad, el seguimiento, la educación e información y a las acciones de solidaridad colectiva especialmente de ayuda que garanticen la seguridad alimentaria, la atención, prevención y protección en salud para un aislamiento exitoso ante la pandemia y sus graves complicaciones.

### 2. OBJETO

En este contexto esta guía tiene como objetivo brindar algunas recomendaciones generales que permitan a los municipios del Valle del Cauca establecer un protocolo efectivo al alcance de las necesidades y de esta manera poderlo aplicar teniendo en cuenta los aspectos más relevantes de cada territorio desde las competencias propias de Salud.

### 3. ALCANCE

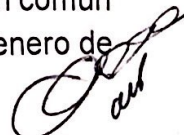
Establecer las orientaciones en prevención y detección de Coronavirus (Covid19) para la población vulnerable residente en el departamento del valle del cauca, con su respectiva canalización a la ruta de atención en salud del territorio correspondiente. Este procedimiento podrá ser actualizado con base en las recomendaciones que emita la Organización Mundial de la Salud –OMS y el Ministerio de Salud y Protección Social- MSP, y de esta manera generar por parte de cada municipio un protocolo que permita articular y coordinar entre los actores del sistema de salud (DLS, EPS, EAPB) y los líderes y lideresas comunitario-as (gobernadores indígenas, representantes consultivos, coordinadores de mesas) acciones que brinden a las poblaciones vulnerables del Departamento del Valle del Cauca herramientas oportunas en prevención, detección, contención y mitigación del Coronavirus (COVID-19) y sus complicaciones, reduciendo el riesgo de contagio.

### 4. MARCO GENERAL DE LA ENFERMEDAD

El 31 de diciembre de 2019 la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre; los casos reportaban antecedente de exposición común a un mercado de mariscos, pescados y animales vivos en la ciudad de Wuhan. El 7 de enero de

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronavirus, que fue denominado "nuevo coronavirus", SARSCOV-2/ COVID19.

El nuevo coronavirus ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

Por similitud con otros coronavirus conocidos se estima que el COVID19 es transmitido principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas. La evidencia actual sugiere que la propagación de persona a persona está ocurriendo, incluso entre los trabajadores de la salud que atienden personas con enfermedad por coronavirus (COVID19).

La presentación clínica ha variado el 80% de los infectados desarrollará síntomas leves (fiebre, tos y, en algunos casos, neumonía), el 14% síntomas severos (dificultad para respirar y falta de aire) y un 6% sufrirá una enfermedad grave (falla pulmonar, choque séptico, fallo orgánico y riesgo de muerte). La importación de los casos en países diferentes a China se ha presentado con manifestaciones clínicas graves y la mayoría son casos importados de Wuhan.

La Organización Panamericana de la Salud identificó una tendencia creciente en el porcentaje de personas que fallecen a medida que se avanza en los grupos de edad: mientras a nivel general la fatalidad es de 2,3%, en personas de 60 a 69 años la letalidad es de 3.6%, en los de 70 años es más del doble (8,6%) y el cuádruple en mayores de 80 años de edad.

El 31 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, declara fase de mitigación de COVID-19 lo que implica que la estrategia debe ser enfatizada a la población general y no solo al control y contención de casos de personas identificadas como casos positivos.

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evitar el contacto cercano persona – persona.
- Usar tapabocas mientras permanezca en la calle.
- Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo.
- Si tiene síntomas de resfriado, quedarse en casa y monitorear los síntomas
- Si presenta dificultad para respirar, consulte al médico.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Abrir las ventanas de casa, o lugar de residencia para aumentar la circulación de aire.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
 #ValleInvencible

## 5. MARCO LEGAL

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus Covid-19, es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que insto a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Atendiendo las recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud y la Protección Social a través de la Resolución 0000385 de 12 de marzo de 2020 y Resolución 0000407 del 13 de marzo de 2020 que modifica los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la 000385, declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo, con el fin de contener la pandemia y poder implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.

Adicionalmente, mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política y en la Ley 137 de 1994, El Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho decreto y ha venido expidiendo decretos legislativos y medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Basado en lo anterior y con el fin de articular acciones para la implementación de los lineamientos relacionados en esta guía **para prevenir, contener y mitigar el contagio y consecuencias de la pandemia por el virus covid- 19 en poblaciones vulnerables**, es preciso tener en cuenta que el artículo 288 de la Constitución Política señala que Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Que el Artículo 303 ídem, en su inciso 1 dispone que "En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento (...)

Que el artículo 5 de la ley estatutaria 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" determina dentro de las responsabilidades del estado social de derecho, respetar proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de sus elementos fundamentales.

Que el artículo 10 ídem, señala dentro de los derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud, la siguiente obligación: a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad (...)" y "c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas (...)"

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
#ValleInvencible

En ese sentido es importante mencionar que, desde el **Departamento del Valle del Cauca**, se han expedido las siguientes disposiciones:

**Decreto 675 de marzo 16 de 2020.** Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Departamento del Valle del Cauca por ocasión del COVID-19.

**Decreto 703 de marzo 20 de 2020.** Por medio del cual se hace la declaratoria de una urgencia manifiesta con motivo de una calamidad pública decretada por la Gobernación del Valle del Cauca mediante decreto No° 1-3-0675 del 16 de marzo, por ocasión del COVID19, se autorizan los gastos necesarios para enfrentar o mitigar sus consecuencias en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 734 del 03 de abril de 2020.** Por medio del cual se adiciona el decreto no. 1-3-0675 del 16 de marzo de 2020 por el cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento del valle del cauca por ocasión del COVID-19.

Conforme a lo anterior se relacionan, documentos normativos técnicos e infografías, en las cuales se encuentran los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social sobre prevención, detección, control y manejo del COVID – 19 en las Poblaciones Vulnerables.

#### **Adultos Mayores:**

- Resolución 464 del 18 de marzo de 2020 Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años.
- Resolución 470 del 20 de marzo de 2020 Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.
- Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección de larga estancia para adultos mayores
- Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (covid-19)
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en personas adultas mayores
- Video. Los adultos mayores son los más vulnerables frente al coronavirus (COVID-19)

<https://www.youtube.com/watch?v=ppiQ7TADVfs>

- Decreto 553 de 2020. Transferencia económica Adultos Mayores

#### **Personas con Discapacidad:**

- Lineamientos de prevención del contagio por covid-19 y atención en salud para las personas con discapacidad, sus familias, las personas cuidadoras y actores del sector salud.
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en cuidadores y personas con discapacidad

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)

**Indígenas:**

- Circular externa 015 de 2020 – Recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus COVID-19 en Grupos Étnicos: Pueblos indígenas, Las Comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, raizales y Palanqueras) y el pueblo ROM
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del COVID-19 en pueblos indígenas.
- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población étnica en Colombia.

**Comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras:**

- Prevención, contención y mitigación de Covid-19 en comunidades Negras, Afro Raizales y Palenqueras.

**Habitantes de la calle:**

- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población en situación de calle en Colombia.
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en Habitantes de la calle.

**Migrantes:**

- Lineamientos para a prevención, detección y manejo de casos de COVIS-19 para población migrante de Colombia.

**Víctimas del Conflicto Armado:**

- Auto 149 de 2020 Corte Constitucional. Medidas para garantizar los derechos de la población desplazada en el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocasión del COVID - 19
- Lineamientos para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19)

**Niñez:**

- Decreto 567 de 2020 Protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Lineamientos provisionales para la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia
- Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público
- Orientaciones para la salida de niñas, niños y adolescentes a espacio público durante la pandemia por COVID-19 en Colombia.

**Género:**

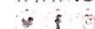
- Resolución 595 de 2020 Recursos para atención de mujeres víctimas de violencia

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) #ValleInvencible

- Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio, acceso a los servicios en salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI con identidades y expresiones de género diversas en el marco de la emergencia por coronavirus (COVID-19)
- Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio, acceso a los servicios de salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI o con identidades y expresiones de género diversas en el marco de la emergencia por coronavirus (COVID-19)

En la página web <https://d2jsgrio60m94k.cloudfront.net/> se podrán encontrar lineamientos que actualiza constantemente el Ministerio de Salud sobre el Covid-19 respecto a las Poblaciones Vulnerables y Población en General.

## 6. FUNDAMENTO DE LA GUÍA

Como se sabe los coronavirus están presentes y se expresan periódicamente en diferentes partes del mundo, son clasificados dependiendo de su expresión (sintomatología), en los pacientes como leves, moderados o graves. Específicamente el COVID-19 ha sido catalogado por la OMS como una emergencia sanitaria en salud pública debido a la alta tasa de contagio, este ha sido diagnosticado en gran parte del mundo y específicamente en nuestra nación del 6 de marzo 2020, reportándose el primer caso en la ciudad de Bogotá.

Es de suma importancia reconocer que esta infección se produce cuando una persona contagiada tose o estornuda, expulsando partículas de este virus las cuales entran en contacto con otras personas. Su periodo de evolución es de catorce días, cualquier persona es susceptible de esta enfermedad sin embargo la mayor tasa de mortalidad se expresa en las personas adultas mayores con antecedentes de enfermedades crónicas como diabetes e hipertensión.

Los principales síntomas son fiebre, cefalea, tos seca, secreciones nasales y malestar general, en algunos casos se puede presentar dificultad al respirar. A hoy no existe tratamiento específico para esto ni vacuna.

Dentro de las medidas que deben ser adoptadas para la prevención del contagio con COVID-19 en las poblaciones étnicas se encuentran:

1. Lavado constante de manos – cara con agua y jabón cada 2 o 3 horas
2. Aplicar el distanciamiento social de no ser posible realizarlo de forma colectiva entre familias, siempre estado atentos a la exposición de los síntomas anteriormente mencionados
3. Al estornudar, cubrirse boca y nariz con el antebrazo
4. Permanecer en casa
5. El uso de tapabocas es obligatorio, tanto dentro como fuera del hogar
6. Mantener limpia y desinfectada el área donde se habita con una frecuencia regular
7. Mantener aireada la vivienda

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
#ValleInvencible



8. Organizar una ruta para la compra de alimentos e insumos de primera necesidad que así se requieran.
9. Permanecer en los territorios
10. Restringir la entrada de extraños a los territorios.
11. Mantener en aislamiento a las personas sospechosas de COVID-19
12. Restringir actividades colectivas de más de 10 personas
13. Mantener la distancia mínima a 2 metros entre personas
14. Mantener informada a la población con mensajes claros y sencillos acerca de los lineamientos nacionales que sean emitidos por el Gobierno Nacional o Departamental
15. Establecer medidas de protección para la población adulta mayor.

Es por esto que se hace necesario reconocer e implementar medidas que aseguren una atención diferencial; puesto que, a pesar de que esta realidad ha dejado expuesto a todo el mundo, no distingue raza, color, etnia, entre otros, si genera mayor daño en las poblaciones que se encuentran en riesgo, que por diversas condiciones han tenido la dificultad de incorporarse al desarrollo y al acceso a mejores condiciones de vida, debido a una serie de desventajas de causas sociales, personales y/o culturales. Tal es el caso de las poblaciones víctimas del conflicto, las personas con discapacidad, los adultos mayores, las poblaciones étnicas, los habitantes de calle y los migrantes.

Esta guía se fundamenta en la necesidad de establecer unos mínimos obligatorios que deben ser observados por todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin menos cabo, de dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Ministerio de Salud recientemente expedidas por razón de la emergencia sanitaria. Se propone unas pautas para actuar de manera articulada e inmediata para enfrentar el desafío de una enfermedad que se propaga rápida y exponencialmente. Con este panorama se hace menester que exista una permanente y fluida comunicación entre los actores del sistema, y se afinen los mecanismos de articulación y comunicación que lo permitan.

Al igual es absolutamente necesario que se adelanten, ajusten, y actualicen las caracterizaciones sobre cada uno de los componentes de la Poblaciones vulnerables. Este ejercicio nos ofrece un horizonte cierto y confiable de actuación, permite sobre todo atender prioridades, y nos deja una información base para construir políticas públicas, más allá de la actual emergencia, que por lo demás, ha dejado al descubierto la debilidad del Estado, en relación con la atención integral que se debe ofrecer a la Población Vulnerable.

La guía apunta a estandarizar procesos, lenguajes, mecanismos que den eficacia a la acción del Estado, a las instituciones de salud privadas y a las agencias públicas y privadas que estén actuando en el marco de esta pandemia a favor de las poblaciones vulnerables.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
#ValleInvencible

**7. MEDIDAS DE AUTONOMIA Y CONTROL TERRITORIAL:**

A continuación, se resaltan algunas actividades a realizar, de las que deben cumplirse de acuerdo a los lineamientos generales y con enfoque diferencial y enfoque de género, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, siempre teniendo en cuenta la particularidad, necesidad, cultura, cosmovisión y el acceso al entorno que tienen las poblaciones vulnerables de nuestro territorio.

- Primero debe cada municipio tener caracterizada (que incluya la afiliación al SGSSS) y localizada su población de tal manera que se puedan determinar las acciones.
- El protocolo municipal debe tener una articulación, coordinación y complementación con las medidas tomadas por los alcaldes de cada uno de los municipios, las emitidas por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y las expedidas por el gobierno nacional y la fuerza pública, deben ser acatadas tanto por estas autoridades civiles como por las diferentes poblaciones vulnerables.
- Definición de actores claves: las instancias de salud correspondientes deben conformar un equipo básico de trabajo (articulación de DLS, EPS, IPS, EAPB, líderes y gobernadores), que coordinen y orienten todas las acciones en salud apuntando a la prevención e identificación de casos probables de COVID-19 en sus comunidades y/o territorios.
- Las autoridades civiles (líderes y lideresas comunitarias, presidentes/as de mesas, representantes consultivos, gobernadores/as indígenas entre otros) deben realizar control al interior de sus comunidades y territorios acorde a los lineamientos Nacionales definidos por el Ministerio de Salud y protección social. Adicionalmente deben capacitar y coordinar el traslado de pacientes sospechosos y ayudas sociales, estos deben tener un procedimiento mínimo especial que no permita trasladar el coronavirus COVID-19 a las comunidades.
- La secretaria municipal al interior debe definir un equipo de trabajo que oriente de manera clara y sencilla a las poblaciones vulnerables sobre el COVID-19, brindando ayuda oportuna y permanente a las mismas en el caso de identificarse un caso probable o confirmado al interior de sus comunidades o territorios, esto de manera articulada con el departamento.
- Se debe contar al interior de los equipos de trabajo personal sanitario de las DLS, EPS, IPS, de los hospitales públicos u otro ente de salud seleccionado en articulación entre el municipio y las diferentes autoridades civiles para realizar actividades específicas de educación, prevención y atención en las diferentes poblaciones vulnerables (adulto mayor, afro e indígenas, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, habitantes de calle, migrantes) sobre plan de prevención, contención y mitigación del COVID-19.
- El equipo definido en la articulación (actores del SGSSS-autoridades civil) deberá revisar y adaptar las medidas sobre el aislamiento de un caso probable de COVID-19 según su grupo poblacional y pertenencia étnica.
- En caso de presentarse un caso de COVID-19 debe notificarse inmediatamente a la autoridad civil o representante de la comunidad, este a su vez debe comunicarse a la brevedad vía telefónica con los delegados/as de la secretaria municipal de salud quienes harán la notificación del caso a las líneas del puesto de mando unificado del municipio-PMU y/o las líneas del hospital, EPS a las que

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
#ValleInvencible

se encuentren afiliadas. Una vez definido el caso se hará contacto con la gerencia del hospital para indicar el caso y proceder con la autorización acorde al diagnóstico.

- Fortalecer la vigilancia comunitaria con la participación de líderes de los diferentes grupos poblacionales, tener a mano los directorios, intercambiar datos de contacto.
- Realizar búsqueda activa y el respectivo informe especificando resultado con estos grupos poblacionales.

## 8. COMUNICACIONES

La presente guía busca generar algunos aportes en materia de estrategias comunicativas pertinentes para las diferentes poblaciones vulnerables en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. Las siguientes recomendaciones recogen una serie de lineamientos generados por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre "*comunicación sin daño*", por la Organización Panamericana de la Salud – OPS – sobre la "*comunicación de riesgos*", entendida como una estrategia que tiene como objetivo prepararse y responder a situaciones de riesgo, emergencias o desastres. En este sentido, la comunicación de riesgos busca que toda persona expuesta a un riesgo, como puede ser el brote de una enfermedad, sea capaz de tomar decisiones informadas para mitigar los efectos de dicho riesgo y tomar las medidas y acciones de prevención y protección que correspondan. Resulta importante tener en cuenta dos puntos de partida importantes para generar un buen canal de comunicación con estas poblaciones: 1. No todas las personas percibimos el riesgo de la misma manera, por eso estamos llamados a generar estrategias comunicativas que comprendan las percepciones de las partes interesadas, sus preocupaciones y creencias, así como sus conocimientos y prácticas. 2. Es fundamental que a través de la comunicación se logre generar confianza en la población. De lo contrario, dificultará más que se adopten las recomendaciones y medidas de protección. Para esto, es necesario comunicar de forma clara, veraz, oportuna, suficiente y útil para brindar herramientas reales a las poblaciones para evaluar el riesgo y tomar decisiones.

A continuación, se proponen algunas recomendaciones y aspectos a tener en cuenta en materia de comunicación con enfoque diferencial y enfoque de género para garantizar la disposición de información y herramientas para las poblaciones vulnerables en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19:

- Una cosa es informar, otra comunicar. La acción de informar denota una dinámica de una sola vía; cuando hablamos de comunicación, se tiene un interlocutor que debe entender el mensaje que se emite. Si la comunidad objetivo no interioriza el mensaje no va a poder tomar decisiones a partir de él.
- Utilizar un lenguaje sencillo, evitando el uso excesivo de tecnicismos al comunicar.
- Cada contexto revela una variedad muy amplia de actores y entramados sociales que demandan de nuestra parte una lectura del territorio para entender sus dinámicas y así evaluar qué tipo de estrategia es pertinente para llegar a cada tipo de población. Partiendo de esto, segmentar las estrategias de comunicación para cada comunidad puede ser una oportunidad para llegar mejor a esos públicos e incidir en sus comportamientos.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
#ValleInvencible

- Los lineamientos del Ministerio del Interior y Protección Social nos dan luces sobre las acciones de prevención y manejo que debemos tener frente a cada población, sin embargo, estos deben ser aterrizados a la realidad de cada contexto local para que la información sea pertinente para cada población (p.ej., tener en cuenta la diversidad de lenguas indígenas que aún tenemos en el territorio, las categorías de discapacidad, las necesidades diferentes que tienen hombres y mujeres, entre otros)
- Un análisis de nuestro contexto nos dará pistas sobre los medios más apropiados para entablar el vínculo comunicativo con cada población, bien sea a través de redes sociales oficiales, radio comunitaria o institucional, perifoneo, material impreso (p.ej., volantes, cartillas educativas.), o instituciones y organizaciones de base comunitaria (entre otros, iglesias, Juntas de Acción Comunal, Comités Cívicos, Mesas de Participación de Víctimas.)
- Es importante tener claro el mapa de actores clave en cada territorio. Pueden convertirse en aliados y multiplicadores de los mensajes que queremos transmitir.
- Es necesario tener claridad sobre la manera como debemos referirnos a nuestros grupos de población, pues de esta manera enviamos un mensaje de respeto, inclusión, y los reconocemos como nuestros interlocutores (p.ej., los adultos mayores no son “abuelitos”, así como las personas con discapacidad no son discapacitadas)
- La estrategia debe estar abierta a la mejora continua, es decir, debe ser puesta a prueba permanentemente para evidenciar el nivel de efectividad y asertividad de los mensajes para poder entender las oportunidades y saldarlas.
- Una comunicación de riesgos efectiva debe ser capaz de identificar y poder manejar los rumores, y las cadenas falsas de información.
- Lo visual cuenta: ajustar la propuesta visual al público objetivo es clave para que este último se vea representado en el mensaje que queremos transmitir.
- No caer en la información del daño, es decir, privilegiar el conteo del contagio y de la tasa de mortalidad, presentar curvas epidemiológicas y datos estadísticos). La información es válida, sin embargo, no hay que perder de vista que detrás de cada dato se habla de vidas humanas.
- Evite mensajes negativos y pesimistas. Estos aumentan la incertidumbre e incrementan la especulación, favoreciendo una ansiedad generalizada.
- Divulgue contenidos sobre la promoción de la convivencia y el respeto.
- Informe sobre rutas de atención, privilegiando la atención domiciliaria y promoviendo siempre la adopción de medidas de prevención para cualquier traslado.
- Tenga en cuenta que el aislamiento preventivo obligatorio se refiere al distanciamiento físico y no al distanciamiento afectivo y emocional. En este sentido, promueva los lazos y vínculos y favorezca la comunicación entre las personas.
- Fomentar mayores niveles de solidaridad, reciprocidad, compasión y empatía en las poblaciones; rechazar posibles muestras de discriminación de cualquier naturaleza.
- Generar y divulgar un repertorio de recursos institucionales, rutas de atención y respuesta

## Fuentes de información oficial:

- Gobernación del Valle del Cauca
  - Enlace COVID-19 en la página web oficial de la Gobernación del Valle del Cauca: LINK
- Secretaría Departamental Salud:
  - Cuentas oficiales en redes Facebook, Twitter, Instagram: (@secsaludvalle)
- Ministerio de Salud y Protección Social
  - Página Web Oficial (lineamientos, infografías y drive con parrilla de contenidos y piezas gráficas): <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>
- OPS/OMS
  - Página Web Oficial de la OPS: <https://www.paho.org/es>
  - Sitio Web Oficial de la OMS (Coronavirus) : [https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019?gclid=Cj0KCQjwzZj2BRDVARIsABs3l9KZJ\\_XKO-h6l\\_4VbmaDgznon41ECsf3VHpiKyZVY0HsDOJkz10M2nkaAhUXEALw\\_wcB](https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019?gclid=Cj0KCQjwzZj2BRDVARIsABs3l9KZJ_XKO-h6l_4VbmaDgznon41ECsf3VHpiKyZVY0HsDOJkz10M2nkaAhUXEALw_wcB)
  - Cuenta de Twitter OPS/OMS: @opsoms
  - Drive material gráfico de la OPS: <https://www.paho.org/es/covid-19-materiales-comunicacion> ; <https://who.canto.global/v/coronavirus/album/QH4lC?from=fitView&scrollTo=700&gOrderProp=uploadDate&gSortingForward=false&display=fitView&viewIndex=1>

**9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Guerrero, A., (mayo,2020). Comunicación sin daño. Taller Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud para profesionales en terreno, referentes de comunicaciones y periodistas. Videoconferencia llevada a cabo a través Webex por el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-.
- González, K., (mayo,2020). Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud. Taller Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud para profesionales en terreno, referentes de comunicaciones y periodistas. Videoconferencia llevada a cabo a través Webex por el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-.
- OPS (2020). La comunicación de riesgo: preguntas frecuentes. Recuperado de [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=11400:la-comunicacion-de-riesgo-preguntas-frecuentes&Itemid=41610&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11400:la-comunicacion-de-riesgo-preguntas-frecuentes&Itemid=41610&lang=es)

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)